

D. José Viladrich Socoró, Cartero rural de Santa María de Meyá, con el haber anual de 1.095 pesetas y obligaciones propias del cargo, con tres horas de servicio en Cartería.

D. Magín Tartera Baró, Cartero rural de Senterada, con el haber anual de 1.460 pesetas y obligaciones propias del cargo, con cuatro horas de servicio en Cartería.

D. Rosendo Sabaté Juanico, Peatón de Senterada (circular), con el haber anual de 2.860 pesetas y obligación de servir Burguet, Ciérvoles, Reguart, Llusá, Puigcerver y Senterada.

D. Manuel Ramonet Pons, Peatón de Solsona a San Climent, con el haber anual de 2.800 pesetas y obligación de servir Miraver (14 kms.).

D. Ramón Sabarich Vilanova, Peatón de Sort a Pujalt, con el haber anual de 1.760 pesetas y obligación de servir Olp y Castellviny (8 kms. por terreno accidentado).

D. José Batalla Llahí, Peatón de Sort a Rubió, con el haber anual de 2.420 pesetas y obligación de servir Vilamur, Soriguera y Las Llagunes (11 kms.).

D. Pablo Ribes Puigdemasa, Cartero-Peatón de Sorribas, con el haber anual de pesetas 1.325 y obligación de servir San Pere, Padrinas y Osera (4 kms. y una hora).

(Continuará.)

SECCION 4.^a—AMBULANTES Y FERROCARRILES

Con esta fecha he dispuesto, con carácter provisional, la supresión de las Oficinas móviles 1.^a y 2.^a y la creación de una Ambulante entre Málaga y Coín, que comenzará su servicio el día 15 del actual, con arreglo al siguiente horario:

Trenes Horas

Sal. de Málaga	26	19,15
Lleg. a Coín	"	21,—
Detención: 10,— horas.		
Sal. de Coín	21	7,—
Lleg. a Málaga	"	8,45

La indemnización que corresponderá percibir al funcionario que preste servicio en dicha Ambulante será la de 16 pesetas por viaje, y el servicio que preste será el actual.

Madrid, 12 de febrero de 1945.—El Jefe principal, *Domingo Ismer*.

SECCION 4.^a—CENTROS Y ENLACES

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Administración Principal de Castellón para la creación de un Peatón que sirva las afueras de Burriana, y visto, asimismo, el informe de la Inspección General, favorable a la expresada propuesta;

En uso de las facultades que me están conferidas, y de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 13 de diciembre de 1940, he tenido a bien crear un servicio de Peatón que, arrancando de la Oficina de Burriana, reparta dos veces al día la correspondencia dirigida a Molino del Hospital, Estación del Ferrocarril, La Regenta, Alquerías de Ferrer, Alquerías de Barón de Andilla, Pany del Horeu, Ermita del Ecce-Homo y demás caseríos enclavados en el itinerario del recorrido, con 2.800 pesetas de haber anual (14 kilómetros de recorrido).

Y lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1945.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Ilmos. Sres. Secretario general (Cartografía), Ordenador Central de Pagos (aumento de 2.800 pesetas en Rurales), Administrador principal de Castellón, Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal (Subalterno y Rural), Jefe de la Sección de Material (Compras) y Encargado de Balances.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"Ilmo. Sr.: Reconocida la necesidad de establecer un servicio de enlace postal que permita al numeroso vecindario de la población de Quesada asegurar la recepción diaria de su correspondencia procedente de la línea ambulante Almería-Baeza y conducción de Cazorra a Los Propios, por haber dejado de funcionar diariamente la línea "tolerada" de Jaén-Quesada;

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que